

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 1202/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2005

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgá-

nica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2005, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.001.CA/05	Construcciones Metálicas Metalinox, S.L.L.	Rota	3.000,00 euros
RS.017.CA/05	Dulces Artesanos de Vejer, S.L.L.	Vejer de la Front.	6.000,00 euros

Cádiz, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior y de la Resolución de 24 de febrero de 2006, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2006, tras la aprobación por la Comisión de Selección de 28 de abril de 2006 de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta Dirección General de Comercio resuelve:

Hacer pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que estará expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en el Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, los aspirantes excluidos deberán aportar la documentación que se indica en la relación provisional, si así no lo hicieran, se les excluirá del proceso de selección previa resolución, por entender, tal y como establece el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que han desistido de su solicitud.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados con cargo al programa y crédito presupuestario: 0.1.15.00.01.04.78401.76A.0.

Beneficiario: Asociación Provincial de Empresarios del Mármol.
Expediente: PRAEXP04 EH040 1 2005/000002.
Municipio: Macael.
Importe: 39.218,40 euros.

Beneficiario: Asociación del Tomate la Cañada-Nijar.
Expediente: PRAEXP04 EH0401 2005/000003.
Municipio: Almería.
Importe: 579,47 euros.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados con cargo al programa y crédito presupuestario: 0.1.15.00.01.04.77401.76A.0

Beneficiario: Explotaciones Agrícolas de Serón S.L.
Expediente: PREEXP04 EH0401 2005/000020.
Municipio: Serón.
Importe: 8.784,60 euros.

Beneficiario: Jamones Segura S.L.
Expediente: PREEXP04 EH0401 2005/000021.
Municipio: Serón.
Importe: 9.940,64 euros.

Beneficiario: Tino Stone Group S.A.
Expediente: PREEXP04 EH0401 2005/000023.
Municipio: Macael.
Importe: 5.116,91 euros.

Almería, 28 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados con cargo al programa presupuestario: 0.1.15.00.01.04.78402.76A.0.

Beneficiario: Asoc. de Artesanos Artefil.
Expediente: ARAEXP04 EH0401 2005/000002.
Municipio: Sorbas.
Importe 7.620,00 euros.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados con cargo al programa presupuestario: 0.1.15.00.01.04.77402.76A.1.

Beneficiario: Román Amezcua, Antonio Alejandro.
Expediente: AREEXP04 EH0401 2005/000015.
Municipio: Almería.
Importe: 516,81 euros.

Beneficiario: Cañabate Lao, Rafael.
Expediente: AREEXP04 EH0401 2005/000025.
Municipio: Abruca.
Importe: 4.396,48 euros.

Beneficiario: Hernández Nieto, José.
Expediente: AREEXP04 EH0401 2005/000035.
Municipio: Abruca.
Importe: 3.845,00 euros.

Beneficiario: Pintos Muñoz, José.
Expediente: AREEXP04 EH0401 2005/000022.
Municipio: Almería.
Importe: 7.499,81 euros.

Beneficiario: Ramos Martínez, María de la Cruz.
Expediente: AREEXP04 EH0401 2005/000016.
Municipio: Almería.
Importe: 14.625,00 euros.